

Buenos Aires, 22 de marzo de 2013

Vista: la nota presentada por la Señora Oficial Jefe María Agustina SABATINO ARIAS, legajo nº 96, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña en la de la Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 25 de marzo de 2013.

El Señor Secretario Judicial José Luis SAID prestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por la empleada.

En su dictamen, la Asesora Jurídica manifestó que “no se verifican razones que obstan a otorgar la referida licencia”.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada María Agustina SABATINO ARIAS, legajo nº 96, a partir del 25 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia RUIZ (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 16/2013